

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

13763 *Real Decreto 1458/2012, de 11 de octubre, por el que se indulta a don Rubén Salgado Bruzos.*

Visto el expediente de indulto de don Rubén Salgado Bruzos, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Lugo, en sentencia de 15 de junio de 2010, como autor de un delito de atentado en concurso ideal con una falta de lesiones, a la pena por el delito de un año de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y por la falta, a la pena de 30 días de multa con una cuota diaria de tres euros, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de octubre de 2012,

Vengo en conmutar a don Rubén Salgado Bruzos la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de un año de multa, que se satisfará en cuotas diarias de 2 euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador, y por 30 días de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de octubre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ